

Los derechos fundamentales en los procesos de integración regional y en los TLC





La Declaración y la integración

- Los principios y derechos fundamentales en el trabajo se han convertido, por consenso, para la comunidad internacional en la base social de la economía mundializada
- Esto se refleja en el artículo 5 de la Declaración



El origen

- Para la Organización Internacional del Trabajo los derechos fundamentales son la garantía de que trabajadores y empleadores puedan pedir libremente, sobre una base individual o colectiva y sin ninguna discriminación, *“una participación equitativa en los frutos del progreso”* (Declaración de Filadelfia).



El origen

- **La OIT trata de garantizar a todo individuo la posibilidad de disponer de los medios necesarios para reivindicar en cada Estado (considerando sus especificidades) una contrapartida equitativa a su trabajo. Esto se refleja en al Constitución de la OIT**
- **La OIT consideró que, si bien la mundialización de la economía es un factor de crecimiento económico, y aún cuando este último es una condición esencial del progreso social, todo confirmaba que no se trata de una condición suficiente para asegurar dicho progreso**



El origen

- El Consejo de Administración determinó 8 Convenios como fundamentales para responder a las demandas.
- No obstante, como no todos los Miembros lo habían ratificado se planteó la necesidad de otro mecanismo



El origen de la Declaración

- Nuevo mecanismo independiente y paralelo a los Convenios. Idea del Consejo de Administración 1994
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (95)
- Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en 1996, en Singapur



La Declaración nace.....

- Conferencia Internacional del Trabajo, 1998
- Reconoce que todos los Miembros de la OIT, aun cuando no hayan ratificado los convenios aludidos, tienen el compromiso de respetar "de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de esos convenios".



Integración regional/DF

- Los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe han sido reactivados en el curso de la presente década; resurgiendo en un nuevo escenario, en el que la globalización de los mercados y, consecuentemente de los flujos comerciales y financieros, marca la pauta en el hacer económico de las naciones
- Este proceso sigue imparable y a él se suman los TLC



Integración regional/DF

- Los procesos de integración económica involucran aspectos sociales, aunque a veces no aparecen propuestos claramente al momento de su constitución
- Esta vinculación es evidente, ya que toda previsible homogeneización comercial o económica afecta o puede afectar seriamente a los niveles de ocupación, a las relaciones entre actores sociales y los derechos atribuidos por la lógica del Estado Social a los trabajadores



Integración regional/DF

- La integración puede alterar favorable o desfavorablemente, especialmente a corto plazo, la estructura interna del mercado de trabajo y la composición y mecanismos de interrelación tradicionales de los actores sociales modificando el equilibrio de las relaciones colectivas. El *dumping social*, en tanto que intento de basar la competitividad internacional a partir de un bajo costo laboral, es un fantasma presente en las discusiones sobre el tema.



Integración regional/DF

- ¿En qué forma la Declaración puede apoyar a los procesos de integración regional a lograr los objetivos de las políticas sociales de los países ?



Integración regional/DF

- Al ser fruto de la experiencia y el consenso internacional, es un mecanismo legitimado
- El problema sigue siendo la falta de aplicación y un eventual uso sesgado que desvirtue su valor intrínseco como instrumento



Integración regional/DF

- Es por tanto necesario que todos los actores sociales luchan por garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos, sea sobre la base de los Convenios si están ratificados, sea sobre la Declaración



La Declaración y los TLC

- Existe TLC con clausulas sociales de
 - Canada –C Rica
 - USA- Chile
 - USA Centro America



Declaracion -TLC

- En la mayor parte de los TLC la referencia es la Declaración
- ¿Cómo pueden los trabajadores utilizarla mejor y no caer en desvirtuarla?



Discusión

- Ser conscientes de los derechos y de lo que significa aplicación (indicadores)
- Utilidad de los mecanismos de la Declaración
- Cooperación técnica, en general, solo hecha bilateralmente y con los gobiernos.